



GOBIERNO REGIONAL PUNO
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Resolución Gerencial General Regional

N° 509 -2012-GGR-GR PUNO

PUNO,
31 DICIEMBRE 2012

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe N° 025-2012-GR-PUNO/PRORRIDRE/RO/SO/VG, Informe N° 148-2012-GR-PUNO/PRORRIDRE/DPP, Informe N° 035-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP/SO/AAAG, Informe N° 040-2012-GR-PUNO-GGR/ORSyLP/C-OAD, Oficio N° 941-2012-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, sobre MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO DEL PROYECTO - "CONSTRUCCIÓN DE IRRIGACIÓN CABANILLA II ETAPA"; META: "MEJORAMIENTO DE BOCATOMA"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 025-2012-GR-PUNO/PRORRIDRE/RO/SO/VG de fecha 21 de Diciembre del 2012, el Residente de Obra, Ingeniero Santiago Orlando Valencia Gutiérrez, solicita ante la Dirección de Obras del PRORRIDRE, la modificación del Presupuesto Analítico del Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE IRRIGACIÓN CABANILLA II ETAPA"; META: "MEJORAMIENTO DE BOCATOMA";

Que, con Informe N° 035-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP/SO/AAAG de fecha 27 de Diciembre del 2012, el Supervisor de Obra, Ingeniero Álvaro Augusto Alemán Gonzales, informa al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, la conformidad de modificación de Presupuesto Analítico. En donde indica **"...esta supervisión emite su conformidad y considera pertinente tramitar la solicitud de la modificación de presupuesto analítico..."**;

Que, la Coordinación de Obras por Administración Directa de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, en el Informe N° 040-2012-GR-PUNO-GGR/ORSyLP/C-OAD expresa que visto los documentos adjuntos y mencionados en los antecedentes en la que se sustenta la solicitud de la modificación del Presupuesto Analítico del PROYECTO - " CONSTRUCCIÓN DE IRRIGACIÓN CABANILLA II ETAPA"; META: "MEJORAMIENTO DE BOCATOMA", en base a las siguientes causales:

- Conforme se va cumpliendo las metas programadas de la obra en referencia y de acuerdo a las necesidades, el residente de obra ha visto por conveniente la modificación del presupuesto analítico, con fines de cumplimiento de metas programadas;
- La solicitud de modificación del Presupuesto Analítico de la obra en referencia, solicitada por el residente de obra para poder cumplir las metas programadas, viendo la necesidad de implementar las específicas de gasto indicadas en el informe generado por el residente de obra y que forman parte del expediente, y se detalla en el siguiente cuadro de análisis:

DETALLE DE MODIFICACIONES

TIG	SG	ESP	DESCRIPCION DE GASTO/ DENOMINACION	FM 2012 (Actual)	MODIFICACIONES	FM 2012 (Modificado)
26			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	54,410.00	0.00	54,410.00
262			CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	24,907.00	27,978.00	52,885.00
2623			OTRAS ESTRUCTURAS	24,907.00	27,978.00	52,885.00
26234			INFRAESTRUCTURA AGRICOLA	24,907.00	27,978.00	52,885.00
262345			COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA- SERVICIOS	24,907.00	27,978.00	52,885.00
268			OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	29,503.00	-27,978.00	1,525.00
2681			OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	29,503.00	-27,978.00	1,525.00
26814			OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	29,503.00	-27,978.00	1,525.00
268141			GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	14,503.00	-14,503.00	0.00
268142			GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	5,000.00	-4,475.00	525.00
268143			GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	10,000.00	-9,000.00	1,000.00
TOTAL PRESUPUESTO				54,410.00	0.00	54,410.00

- Para poder cumplir con las metas programadas del proyecto el residente de obra solicita la modificación del Presupuesto Analítico;



Pues



GOBIERNO REGIONAL PUNO
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Resolución Gerencial General Regional

N° 509-2012-GGR-GR PUNO

PUNO,

Que, la Coordinación de Obras por Administración Directa de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, concluye en que la modificación del Presupuesto Analítico del presente proyecto es imprescindible, para que se pueda cumplir con las metas del Proyecto de Inversión. Que, por tanto, visto los antecedentes y análisis del Informe N° 040-2012-GR-PUNO-GGR/ORSyLP/C-OAD, la Coordinación de Obras por Ejecución Presupuestaria Directa, considera procedente la solicitud de modificación del presupuesto analítico del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE IRRIGACIÓN CABANILLA II ETAPA"; META: "MEJORAMIENTO DE BOCATOMA", solicitada por el Programa Regional de Riego y Drenaje, según el cuadro analítico siguiente:

PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N° 01

TIG	SG	ESP	DESCRIPCION DE GASTO / DENOMINACION	COSTO DIRECTO	COSTO INDIRECTO					SUB-TOTAL Monio(S.)
					GASTOS GENERALES	GASTOS SUPERVISIÓN	GASTOS LIQUIDACIÓN	GASTOS DE SEGYMON	GASTOS EXP. TECNICO	
26			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	52,855.00	0.00	0.00	1,525.00	0.00	0.00	54,410.00
262			CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	52,855.00	0.00					52,855.00
2623			OTRAS ESTRUCTURAS	52,855.00	0.00					52,855.00
26234			INFRAESTRUCTURA AGRICOLA	52,855.00	0.00					52,855.00
262345			COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA- SERVICIOS	52,855.00						52,855.00
268			OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			0.00	1,525.00	0.00	0.00	1,525.00
2681			OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			0.00	1,525.00	0.00	0.00	1,525.00
26814			OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			0.00	1,525.00	0.00	0.00	1,525.00
268142			GASTO POR LA COMPRA DE BIENES				525.00			525.00
268143			GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS				1,000.00			1,000.00
TOTAL PRESUPUESTO				52,855.00	0.00	0.00	1,525.00	0.00	0.00	54,410.00

Que, con Informe N° 148-2012-GR-PUNO/PRORRIDRE/DPP, la Dirección de Planificación y Presupuesto del Programa Regional de Riego y Drenaje, con relación a la modificación del Presupuesto Analítico, señala que los mismos fueron evaluados en lo que respecta a los marcos presupuestarios, genérica de gasto, específicas detalladas, rubro y secuencia funcional; encontrándose conforme al saldo incorporado para el ejercicio 2012;

En el marco de lo establecido por el artículo 33° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; la Directiva Regional N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO: APROBAR la MODIFICACION del PRESUPUESTO ANALÍTICO del Proyecto: CONSTRUCCION DE IRRIGACION CABANILLA II ETAPA, META: MEJORAMIENTO DE BOCATOMA, solicitado por el Programa Regional de Riego y Drenaje – PRORRIDRE, el que quedará modificado en la forma detallada en el cuadro "Presupuesto Analítico Modificado N° 01" consignado en la parte considerativa de la presente resolución

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



(Handwritten signature)

MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL (e)

